



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV
No. 043 DE 2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: “El suministro de insumos eléctricos y elementos afines para la Institución educativa”.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – Mantenimiento de infraestructura educativa**, se procede a realizar los estudios previos para contratar: **“El suministro de insumos eléctricos y elementos afines para la Institución educativa”**. Para la I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín, requiere adquirir insumos eléctricos y elementos afines destinados a la reparación y mantenimiento de las instalaciones. Estos elementos son indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura física.

El deterioro normal por el uso, así como las contingencias propias de la operación de equipos e instalaciones eléctricas, generan la necesidad de contar con insumos como cables, conectores, tubería emt, enchufes, tomas, breakers, suiches, entre otros. Dichos materiales permiten atender oportunamente reparaciones menores y emergentes, evitando interrupciones en las actividades académicas y administrativas.

El suministro de estos insumos contribuye directamente a la misión institucional, la cual busca ofrecer un ambiente seguro, adecuado y funcional para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Una infraestructura eléctrica en óptimas condiciones garantiza la continuidad de las actividades educativas, la protección de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salubridad.

En este sentido, la adquisición de insumos eléctricos y elementos afines se hace necesaria para atender las necesidades de reparación y mantenimiento en la institución educativa, asegurando la prestación de un servicio educativo de calidad, acorde con los lineamientos institucionales y en beneficio de toda la comunidad educativa.

Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025



Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar: **“El suministro de insumos eléctricos y elementos afines para la Institución educativa”**. Para la realización del objeto descrito anteriormente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: Estos son los Requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Ítem	Cant	Unidad de medida	Materiales o Servicios	Especificaciones del producto	VALOR UNITARIO	IVA (en caso de aplicar)	VALOR TOTAL
1	2	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 10 AWG NEGRO THHN/THWN-2 600V 90°C MATERIAL: COBRE	Nexans, Centelsa o Procables. ADVERTENCIA: NO SE PIDE CABLE LIBRE DE ALÓGENOS, EN CASO DE SER LIBRE DE ALÓGENOS DEBE VENIR CON TEMPERATURA DE TRABAJO DE 90°, 30° TEMPERATURA AMBIENTE 600 V. CUMPLIENDO CON LA AMPERANCIA SEGÚN NORMA NTC 2050			








2	4	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 12 AWG NEGRO THHN/THWN-2 600V 90°C PESO POR ROLLO DE 100 MTS: 3,72 KILOS MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
3	4	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 12 AWG ROJO THHN/THWN-2 600V 90°C PESO POR ROLLO DE 100 MTS: 3,72 KILOS MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
4	2	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 12 AWG AZUL THHN/THWN-2 600V 90°C PESO POR ROLLO DE 100 MTS: 3,72 KILOS MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
5	5	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 12 AWG BLANCO THHN/THWN-2 600V 90°C PESO POR ROLLO DE 100 MTS: 3,72 KILOS MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
6	3	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 12 AWG VERDE THHN/THWN-2 600V 90°C PESO POR ROLLO DE 100 MTS: 3,72 KILOS MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
7	5	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 14 AWG NEGRO THHN/THWN-2 600V 90°C MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
8	5	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 14 AWG BLANCO THHN/THWN-2 600V 90°C MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
9	3	ROLLO X 100 METROS	CABLE CENTELSA N° 14 AWG VERDE THHN/THWN-2 600V 90°C MATERIAL: COBRE	LA MISMA ESPECIFICACIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR			
10	3	ROLLO X 100 METROS	CABLE DÚPLEX CENTELSA N° 18 BLANCO				
11	5	ROLLO X 100 METROS	CABLE DÚPLEX CENTELSA N° 16 BLANCO				
12	3	ROLLO X 100 METROS	CABLE DÚPLEX CENTELSA N° 14 BLANCO				
13	2	ROLLO X 100 METROS	CABLE DÚPLEX CENTELSA N° 16 TRANSPARENTE, VEHÍCULO				
14	30	ROLLO X 100 METROS	CABLE ENCAUCHE TADÓ 3 X 12, CENTELSA				
15	50	METRO	CABLE ENCAUCHE TADÓ 3 X 14, CENTELSA				
16	30	UNIDAD	CAJA 12 X12 X 5 TERCOL O SIMILAR METÁLICA CON TAPA TROQUEL RECTANGULAR O UNIVERSAL				



17	50	UNIDAD	CAJA 2 X 4 PVC BLANCA				
18	50	UNIDAD	CAJA 4 X 4 PVC BLANCA				
19	50	UNIDAD	TAPA LISA 2 X 4 PVC BLANCA				
20	50	UNIDAD	TAPA LISA 4 X 4 PVC BLANCA				
21	20	UNIDAD	CINTA AISLANTE SUPER 33, ORIGINAL				
22	30	UNIDAD	CORREÍLLAS O AMARRES PLÁSTICO DE 10				
23	30	UNIDAD	CORREÍLLAS O AMARRES PLÁSTICO DE 20				
24	30	UNIDAD	CORREÍLLAS O AMARRES PLÁSTICO DE 30				
25	10	UNIDAD	GRAPAS PLÁSTICAS PARA DÚPLEX 18				
26	10	UNIDAD	GRAPAS PLÁSTICAS PARA DÚPLEX 16				
27	10	UNIDAD	GRAPAS PLÁSTICAS PARA DÚPLEX 14				
28	20	UNIDAD	BREAKER DE 20 A MONOFÁSICO PARA GARRA ENCHUFABLE				
29	20	UNIDAD	BREAKER DE 30 A MONOFÁSICO PARA GARRA ENCHUFABLE				
30	10	UNIDAD	BREAKER DE 40 A MONOFÁSICO PARA GARRA ENCHUFABLE				
31	200	UNIDAD	TOMA DOBLE LEVITÓN, ORIGINAL CON TAPA, BLANCO				
32	50	UNIDAD	ENCHUFE DE CAUCHO CON POLO A TIERRA				
33	30	UNIDAD	SUICH LEVITÓN CON TAPA BLANCA	DE PALANCA			
34	70	UNIDAD	TUBERÍA EMT DE 1/2				
35	30	UNIDAD	CURVA CORTA A 90° EMT DE 1/2, FINA.				
36	250	UNIDAD	UNIÓN EMT DE 1/2, FINA, ACERADA NO VACIADA				
37	200	UNIDAD	ENTRADA A CAJA EMT DE 1/2, FINA, ACERADA NO VACIADA				
38	500	UNIDAD	GRAPAS EMT DE 1/2 DE DOS OJOS				
39	50	UNIDAD	TUBERÍA EMT DE 3/4				
40	15	UNIDAD	CURVA CORTA A 90° EMT DE 3/4, FINA.				
41	100	UNIDAD	UNIÓN EMT DE 3/4, FINA, ACERADA NO VACIADA				
42	100	UNIDAD	ENTRADA A CAJA EMT DE 3/4, FINA, ACERADA NO VACIADA				
43	300	UNIDAD	GRAPAS EMT DE 3/4 DE DOS OJOS				
44	750	UNIDAD	CONECTORES DE RESORTE NARANJADOS				



45	1	UNIDAD	<p>BATERÍA PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS INALÁMBRICOS MARCA: GLADIATOR PRO</p> <p>BATERÍA 18 V TENSIÓN NOMINAL: 18V TENSIÓN MÁXIMA: 20V CAPACIDAD DE CARGA: 2A TIPO DE BATERÍA: Litio-Ion Solo esta marca para ser compatible con los equipos existentes</p>	 			
46	2	UNIDAD	<p>"BATERÍA PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS INALÁMBRICOS MARCA: PRO PARA PULIDORA INALÁMBRICA</p> <p>BATERÍA 20 V TENSIÓN NOMINAL: 20V TENSIÓN MÁXIMA: 20V CAPACIDAD DE CARGA: 2A TIPO DE BATERÍA: Litio-Ion Solo esta marca para ser compatible con los equipos existentes"</p>	  			
VALOR TOTAL PROPUESTA							



CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
39000000	39120000	39121700	39121705	Grapas para cables
26000000	26120000	26121600	26121613	Cable aislado o forrado
39000000	39120000	39121400	39121452	Unión de cable
39000000	39120000	39121400	39121409	Conectores de cables eléctricos
31000000	31200000	31201500	31201502	Cinta aislante eléctrica
26000000	26110000	26110700	26110711	Baterías de litio

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

Tipo de contrato: De suministro.

Plazo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y del acta de inicio.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2025.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal No. **44** de fecha 01/10/2025 del rubro presupuestal: **Mantenimiento de infraestructura educativa**, por valor de Veintisiete millones seiscientos mil pesos (\$ **27.600.000**) m/l.

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor Establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, valores históricos y cotizaciones representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

Se tuvieron en cuenta las siguientes cotizaciones:



CONCEPTO	FERRETERIA BARRIO CRISTOBAL	FERRETERIA INSUFER	LA CABALGATA CONSTRUPINTUR AS S.A.S	PROMEDIO
Cumplir con lo requerido en el punto 2.1 Especificaciones Técnicas.	\$ 24.648.000	\$ 24.462.711	\$ 33.655.966	\$ 27.588.892

6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, **mediante pago único**, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

7. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado con las características técnicas y en las cantidades requeridas por la Institución Educativa.
2. Entregar los bienes contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la Institución.
3. Responder por la buena calidad del bien suministrado en el contrato.
4. En caso de que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de manera inmediata, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
5. Asumir los costos de transporte, traslado y entrega.
6. Responder por la buena calidad y especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato.
7. El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
9. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.
10. En caso de incumplimiento al contrato, se tratara según la Ley 1474 de 2011 artículo 86.
11. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.



7.1. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al Contratista en la forma pactada.
3. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Suscribir el acta de liquidación.
5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

9.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Propuesta económica detallada, firmada por el Representante Legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar, certificado no superior a tres meses.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. Esta carta se encuentra en la Invitación.
- Fotocopia legible del Registro único Tributario actualizado, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de la última planilla de pago del último mes. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social como COTIZANTE.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. El cual puede descargar del siguiente link: Lo puede descargar del siguiente link: <https://www.procuraduria.gov.co>
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El cual puede descargar del siguiente link: <https://www.contraloria.gov.co>
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar del siguiente link: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado de Antecedentes Policía. Lo puede descargar del siguiente link <https://funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Certificado REDAM. Lo puede descargar del siguiente link <https://redam.gov.co/modulo-2>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- Certificado de Delitos sexuales. Lo puede descargar del siguiente link <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Certificaciones de experiencia de una empresa con la que en los últimos seis años haya realizado contrato con el objeto contractual de estos Estudios previos. Esta certificación debe ser del contrato ejecutado y terminado o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se aceptan auto certificaciones. No se aceptan contratos en ejecución. No se aceptan subcontratos.
- Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco, este certificado no puede ser superior a dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso.
- Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

10.- SUPERVISOR

El apoyo a la supervisión del contrato estará a cargo del rector Edison Darío Vasco Agudelo, quién acepta la supervisión y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica No. **043** - 2025 de octubre 02 de 2025. 2) Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

11.- GARANTIAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del producto/servicio suministrado, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.

Medellín, octubre 02 de 2025

Edison Darío Vasco Agudelo
Rector

Proyectó: Diana Mesa Pimiento

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025



Educando en Trabajo, Arte, Ciencia y Virtud

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	PERSONA(S) RESPONSABLE(S) POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD	
1	ESPECÍFICO	EXTERNA	SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	La no suscripción del contrato o sin justa causa.	Declaratoria de incumplimiento en consecuencia inhabilidad del proponente.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	Verificación de la firma del contrato antes de empezar a ejecutar el objeto contractual.	Al inicio de la ejecución del contrato.
2	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según las especificaciones técnicas solicitadas.	Daño antijurídico o un detrimento patrimonial.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
3	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de experiencia o formación del contratista en los campos mencionados en el objeto del presente proceso.	Mala ejecución del contrato, que genere un perjuicio para la Institución.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Al inicio de la ejecución del objeto contractual.
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los productos a cargo del contratista.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento e las obligaciones pactadas en el contrato.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
5	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores.	Incumplimiento en las obligaciones salariales.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Solicitar la planilla de pago de seguridad social en la etapa precontractual y al momento del pago de la factura.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
PROYECTÓ: DIANA MESA PIMIENTA																						

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025